



ADMINISTRACIÓN NACIONAL  
DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Montevideo, 30 de octubre de 2019

**Resolución N° 99/2019**

**VISTO:** Que es necesario impermeabilizar y reparar las babetas en el local de la Escuela N° 96, en el departamento de Maldonado, mediante la Contratación Directa N° 589/19, debido a las filtraciones e ingreso de agua.

**RESULTANDO:** I) Que la Dirección Sectorial de Infraestructura realizó un llamado a precios con apertura electrónica en el sistema de Compras Estatales, recibiendo once ofertas.

II) Que según surge del informe de la Cra. Myriam Tejeiro, la oferta de las empresas PABLO CAMPI, NEWVERT S.A., DIEGO OLIVERA, PRYC SRL, AMANECER FASHION S.A., DUBRISYR S.A. y PABLO LENYK, superan el monto tope de la compra directa, y/o no presentan la matriz de la oferta con el detalle de la misma, ni la carta de presentación, por lo que no serán consideradas. Dentro de las ofertas válidas, la de la empresa ALEJANDRO MARTINO es la más económica y presenta un presupuesto total para dichas obras de \$ 285.106.- (pesos uruguayos doscientos ochenta y cinco mil ciento seis) IVA incluido y un monto imponible de \$ 56.700.- (pesos uruguayos cincuenta y seis mil setecientos).

III) Que dichas obras serán financiadas a través del Proyecto 704, Rentas Generales del PIP/19.

**CONSIDERANDO:** Que se estima pertinente adjudicar la presente contratación directa.

**ATENTO:** a la Resolución de CODICEN N° 57, Acta N° 24 de fecha 14 de mayo de 2019 en la que se toma conocimiento de la Resolución del TCR N° 965 del 10 de abril de 2019 relativa al fraccionamiento del gasto.

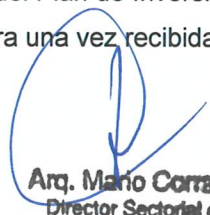
**LA DIRECCIÓN SECTORIAL DE INFRAESTRUCTURA**

**RESUELVE:** 1) Adjudicar a la firma ALEJANDRO MARTINO los trabajos de impermeabilización y reparación de babetas, en el local de la Escuela N° 96, en el departamento de Maldonado, por un monto de \$ 285.106.- (pesos uruguayos doscientos ochenta y cinco mil ciento seis) IVA incluido y un monto imponible de \$ 56.700.- (pesos uruguayos cincuenta y seis mil setecientos), generando leyes sociales por un valor de \$ 37.309.- (pesos uruguayos treinta y siete mil trescientos nueve), con un plazo de ejecución de 20 (veinte) días calendario laborales para la construcción.

2) Publicar en Compras Estatales la adjudicación.

3) Autorizar al Área Contable Financiera a efectuar la liquidación y pago a la empresa adjudicataria, de las facturas que se generen, hasta el monto de la obra indicada en el numeral 1), y el pago de las leyes sociales por los importes expresados, con cargo al Proyecto 704, financiación Rentas Generales del Plan de Inversiones Públicas 2019.

Pase al Área Contable Financiera una vez recibida la factura debidamente certificada.

  
**Arq. Mario Corrales**  
Director Sectorial de  
Infraestructura